



RIO GALLEGOS, 22 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.499/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 352 de fecha 10 de Mayo de 2007, mediante la se autorizó la realización del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la formación de Psicopedagogos en los contextos actuales", el cual se desarrollará en tres etapas, un seminario, una conferencia y una reunión institucional, a realizarse los días 10 y 11 de mayo del corriente año, con una carga de DIECISIETE (17) horas reloj;

QUE asimismo se dejó establecido que la Lic. Alicia FERNÁNDEZ estará a cargo del mencionado Proyecto;

QUE mediante Nota N° 979/07 la Secretaría de Administración ha observado que en dicha norma legal no se estableció la modalidad del Contrato que debe realizarse a la docente citada precedentemente, como así tampoco se estableció a que fuente se imputarían dichos gastos;

QUE además se debe modificar la fecha de realización dado que el mismo se realizará entre los días 23 y 24 de Mayo de 2007.-

QUE en consecuencia se debe proceder a modificar parcialmente la Disposición citada en primer término en su Artículo 1° y 6°;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 352 de fecha 20 de Mayo de 2007 en Artículo 1° donde dice "... 10 y 11...", deberá decir "...23 y 24..."-.

ARTICULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 352 de fecha 10 de Mayo de 2007 en su Artículo 6° el que quedará redactado de la siguiente forma: " AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la docente Lic. Alicia FERNÁNDEZ (C.U.I.T. N° 27-04982329-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140 para realizar el Proyecto denominado "Fortalecimiento de la formación de Psicopedagogos en los contextos actuales".-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Alicia FERNÁNDEZ percibirá una retribución de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) por tales servicios.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración afrontar el gasto que demande el traslado de la Lic. Alicia FERNÁNDEZ consistente en la adquisición de pasajes en los tramos Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires y TRES (3) días de viáticos.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la presente erogación será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.2.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Secretaría de Extensión, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

381



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 22 MAYO 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG